

**- RECOMENDACIÓN -
SUPLEMENTARIA: INVESTIGACIÓN DEL ATÚN ROJO
EN EL ATLÁNTICO CENTRAL NORTE**

**TÍTULO: *Recomendación suplementaria de ICCAT
sobre investigación del atún rojo en el atlántico central norte***
(Entró en vigor el **21 de agosto de 2002**)

TENIENDO EN CUENTA que en su reunión de 1998 la Comisión aprobó un programa de 20 años de duración destinado a la recuperación del atún rojo en el Atlántico oeste;

CONSIDERANDO que la incertidumbre respecto al límite entre las unidades de ordenación del atún rojo al este y al oeste pone de relieve la necesidad de una ordenación eficaz tanto en el este como en el oeste del Atlántico;

EVOCANDO la Recomendación de la Comisión en 2000 en apoyo de la investigación en el Atlántico central norte y la investigación llevada a cabo en 2001 y presentada al SCRS;

CON EL DESEO de mantener el apoyo a esta importante investigación en el Atlántico central norte;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA QUE:**

- 1 La Comisión continúe apoyando la recomendación del Programa ICCAT Año del Atún Rojo y las Jornadas de Trabajo 2000 sobre Biología del Atún Rojo en el Atlántico Central respecto a nuevas actividades de investigación sobre el atún rojo en el Atlántico central norte.
- 2 Todas las Partes Contratantes, Partes no contratantes, entidades y entidades pesqueras consideren el aporte de fondos u otro apoyo logístico para llevar a cabo esta empresa científica de interés crítico.
- 3 Los participantes en esta investigación estarán exentos del cumplimiento de las medidas de conservación de la Comisión hasta una cifra anual de 15 t de atún rojo y hasta una cifra anual de 15 t de otros túnidos y especies afines capturadas de forma fortuita en el transcurso de la investigación en 2002 y años subsiguientes, y
- 4 El Reino Unido, por su Territorio de Ultramar de Bermudas conceda exenciones, de acuerdo con el párrafo 3, a los participantes en la investigación, con el fin de que los objetivos de la misma puedan alcanzarse en la medida de lo posible, debiendo presentar un informe anual a la Comisión.